

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61197 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 499/2016, con NIG 2906742M20160000934 por auto de veintiséis de julio de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso al deudor Asociación de Empresarios y Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Electricidad, Protección contra Incendios, Mantenimiento y Afines de Málaga (AEFO), con C.I.F. número G 294011711, con domicilio en Calle Tabor, número 11, polígono El Viso, número 4, Fase, 29006 Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Don/Doña Elena Ros Postigo, con domicilio postal en Fuengirola, avenida Condes de San Isidro, número 13, 2-D, 29640 (Málaga) y dirección electrónica aefo@rospostigoasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de julio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160086359-1